FÚTBOL

Reglamento Técnico
Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio

Artículo 1. El Comité Organizador Nacional de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio de acuerdo al Artículo 7 de *Las Normas Generales de Los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio,* define el Reglamento Técnico de Fútbol.

Artículo 2. Las edades serán abiertas.

Artículo 3. Para competir en la fase zonal Y final Nacional, el equipo debe estar conformado desde catorce (14) y hasta dieciséis (18) deportistas.

FUTBOL				
Genero	**DESDE**	**HASTA**	**ENT**	**DEL**
MAS	14	18	1	1

Parágrafo 1. Todos los equipos deberán inscribir mínimo tres (3) deportistas mayores de 45 años de edad.

Los tres (3) deportistas mayores de 45 años de edad deben jugar en cada partido; durante el desarrollo del juego debe estar siempre un (1) deportista mayor de 45 años jugando en el terreno de competencia. El equipo que no cumpla con lo anterior, perderá los puntos del encuentro deportivo.

Artículo 4. Para dar inicio a un partido, cada equipo debe tener inscritos en la planilla de juego, mínimo (14) catorce deportistas habilitados y que se encuentren presentes en el campo de juego.

Parágrafo 1. Se define como deportista habilitado, el jugador que no tiene ningún tipo de sanción ni incapacidad para actuar en el partido.

Artículo 5. Se podrán reforzar los equipos con un máximo de tres (3) deportistas, para cada una de las fases, Final Departamental (clasificatoria a Zonal Nacional) y Zonal Nacional (clasificatoria a Final Nacional), siempre manteniendo la base de mínimo catorce (14) deportistas y máximo de dieciocho (18) del equipo clasificado, los refuerzos se seleccionarán únicamente de la fase inmediatamente anterior en la cual el equipo logró su clasificación.

Artículo 6. Para determinar la clasificación de los diferentes equipos en cualquiera de las fases, se sumarán los puntos obtenidos por cada uno, así:

- Tres (3) puntos por partido ganado.
- Un (1) punto por partido empatado.
- Cero (0) puntos por partido perdido.

Parágrafo 1. El equipo que pierda por W.O., tendrán una sanción que se definirá de la siguiente forma:

- 1er Partido perdido por W.O., pierde un (1) punto.
- 2do Partido perdido por W.O., queda por fuera del campeonato.

Artículo 7. Si a la hora fijada para la iniciación de un partido uno de los equipos no se presenta al campo de juego, el árbitro registrará el hecho en la planilla. El equipo ausente perderá los puntos a favor del contendor que se presentó con el resultado de tres (0) goles por cero (0). Los goles no se le sumarán a ningún jugador. Si son los dos equipos los que no se presentan al campo de juego, los dos figurarán perdedores, con un marcador de tres (3) goles por cero (0).

Artículo 8. Los desempates en la tabla de posiciones en cualquiera de las fases, se definen así:

Entre dos equipos:

1. Enfrentamiento entre sí.
2. Juego Limpio: La mejor puntuación de Juego Limpio será la del equipo que acumule menos puntaje al final para cada fase (zonal y final nacional).
3. Diferencia de goles.

Entre tres o más equipos:

1. Diferencia de goles.
2. Juego Limpio: La mejor puntuación de Juego Limpio será la del equipo que acumule menos puntaje al final para cada fase (zonal y final nacional).
3. Mayor número de goles a favor.

Parágrafo 1. Si en el partido que define el campeón, subcampeón del Zonal Nacional y Final Nacional, concluye un encuentro empatado, este se define con el cobro de tiros libres desde el punto penal y de acuerdo con lo establecido por la Federación Colombiana de Fútbol.

Artículo 9. Se jugarán dos (2) tiempos de 45 minutos cada uno. Con 15 minutos de descanso.

Artículo 10. Luego de transcurridos setenta y cinco (75) minutos de juego de un partido que fuere suspendido por causas de fuerza mayor, el árbitro lo dará por finalizado con el marcador que había en el momento de la suspensión.

Artículo 11. Para efectos del numeral anterior se consideran causas de fuerza mayor las siguientes:

- Mal estado del terreno de juego por lluvia, que lo haga imposible o peligroso de utilizar.
- La falta de suficiente luz natural o artificial.
- Los demás factores a juicio razonable del árbitro y Director del campeonato.

Artículo 12. El marcador final para todo partido que haya sido demandado y la demanda haya salido a favor será de 1-0 en contra del equipo declarado perdedor.

Artículo 13. El balón oficial que debe utilizar cada equipo participante será N° 5 profesional.

Artículo 14. Los equipos no pueden iniciar un partido con un número menor de siete (7) jugadores; si en el transcurso del partido este número se reduce por cualquier causa, el árbitro dará por terminado el partido y el equipo o los equipos perderán los puntos con un marcador de 3 – O en contra, a menos que el marcador en el momento de su terminación sea mayor a la cifra señalada.

Artículo 15. Se podrán reforzar los equipos con un máximo de tres (3) deportistas, para cada una de las fases, Final Departamental (clasificatoria a Zonal Nacional) y Zonal Nacional (clasificatoria a Final Nacional), siempre manteniendo la base de mínimo catorce (14) deportistas y máximo de dieciocho (18) del equipo clasificado, los refuerzos se seleccionarán únicamente de la fase inmediatamente anterior en la cual el equipo logró su clasificación.

Artículo 16. Todos los participantes deberán usar en la competencia el uniforme oficial de su departamento, según las normas del reglamento de la Federación Internacional de Fútbol Asociado FIFA, adoptadas por la Federación Colombiana de Fútbol, vigentes a la fecha de la convocatoria.

Artículo 17. Juego Limpio: La mejor calificación de Juego Limpio será para el equipo que acumule menos puntos al final de cada fase. Esta puntuación aplica

únicamente como segundo ítem de desempate en los deportes de conjunto. El Juego Limpio no será acumulable para la siguiente fase.

La tabla de puntuación de Juego Limpio será la siguiente:

MEDICIÓN	PUNTOS
Falta	1
Tarjeta Amarilla	10
Tarjeta Azul o cinco (5) faltas acumuladas	15
Tarjeta Roja – Expulsión o Descalificación	25
Expulsión miembro del cuerpo técnico	40
Conductas que generen agresiones físicas y/o terminación del encuentro.	80

Artículo 18. Los equipos deberán presentarse quince (15) minutos antes de la hora programada para el respectivo partido. Los partidos deberán iniciarse a la hora programada.

Artículo 19. Los aspectos técnicos y de reglamento, que no estén contemplados en éste reglamento serán resueltos, de acuerdo por el director del campeonato, con las normas establecidas por la Federación Internacional de Fútbol Asociado — FIFA, adoptadas por la Federación Colombiana de Fútbol y DIFUTBOL, para sus respectivos campeonatos nacionales, vigentes a la fecha de la convocatoria.

LUIS EDUARDO LOMBO RONDÓN
Director Técnico Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio

Aprobó: Luis Eduardo Lombo
Elaboró: Juan Pablo Malagón

Voleibol

Reglamento Técnico
Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio 2015

Artículo 1. El Comité Organizador Nacional de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, de acuerdo al Artículo 7 de Las Normas Generales de Los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, define el Reglamento Técnico de Voleibol.

Artículo 2. Las Edades son abiertas.

Artículo 3. Para competir en cada una de las fases, el equipo debe estar conformado desde 10 hasta 12 deportistas.

VOLEIBOL				
Genero	DESDE	HASTA	ENT	DEL
FEM	8	12	1	1
MAS	8	12	1	

Parágrafo 1. Todos los equipos deberán inscribir mínimo tres (3) deportistas mayores de 45 años de edad.

Los tres (3) deportistas mayores de 45 años de edad deben jugar en cada partido. Durante el desarrollo del juego debe estar siempre un (1) deportista mayor de 45 años jugando en el terreno de competencia. El equipo que no cumpla con lo anterior, perderá los puntos del encuentro deportivo.

Artículo 4. Para dar inicio a un partido, cada equipo debe tener inscritos en la planilla de juego mínimo ocho (8) deportistas habilitados y que se encuentren presentes en el campo de competencia.

Parágrafo 1. Se define como deportista habilitado, el jugador que no tiene ningún tipo de sanción para actuar en el partido.

Artículo 5. La altura de la malla será:

Damas: 2:24 m
Varones: 2:43 m

Artículo 6. Se podrán reforzar los equipos con un máximo de dos (2) deportistas, para cada una de las fases, Final Departamental (clasificatoria a Zonal Nacional) y Zonal Nacional (clasificatoria a Final Nacional), siempre manteniendo la base de mínimo ocho (8) deportistas y máximo doce (12) del equipo clasificado. Los refuerzos se seleccionarán únicamente de la fase inmediatamente anterior en la cual el equipo logró su clasificación.

Artículo 7. Todos los participantes deberán usar en la competencia el uniforme oficial de su departamento, según las normas del reglamento de la Federación Internacional de Voleibol FIVB, adoptadas por la Federación Colombiana de Voleibol, vigentes a la fecha de la convocatoria.

Artículo 8. Para determinar la clasificación de los diferentes equipos en cualquiera de las fases se sumarán los puntos obtenidos por cada equipo así:

- Dos (2) puntos por partido ganado.
- Un (1) punto por partido perdido.
- Cero (0) puntos por no presentación.
-

Parágrafo 1. El equipo que pierda por W.O., tendrá una sanción que se definirá de la siguiente forma:

- 1er Partido perdido por W.O., pierde un (1) punto.
- 2do Partido perdido por W.O., queda por fuera del campeonato.

Artículo 9.Si a la hora fijada para la iniciación de un partido, uno de los equipos no se presenta al campo de juego, el árbitro registrará el hecho en la planilla. El equipo ausente perderá los puntos a favor del contendor que se presentó con el resultado de veinte (3) sets por cero (0).Si son los dos equipos los que no se presentan al campo de juego, los dos figurarán perdedores, con un marcador de veinte (3) sets por cero (0).

Artículo 10. Juego Limpio: La mejor calificación de Juego Limpio será para el equipo que acumule menos puntos al final de cada fase. Esta puntuación aplica únicamente como segundo ítem de desempate en los deportes de conjunto. El Juego Limpio no será acumulable para la siguiente fase.

La tabla de puntuación de Juego Limpio será la siguiente

MEDICIÓN	PUNTOS
Falta	1
Tarjeta Amarilla	10
Tarjeta Azul o cinco (5) faltas acumuladas	15
Tarjeta Roja – Expulsión o Descalificación	25
Expulsión miembro del cuerpo técnico	40
Conductas que generen agresiones físicas y/o terminación del encuentro.	80

Artículo 11. En la fase zonal y Final Nacional, se jugará a dos, de tres sets.

Artículo 12. El balón será el avalado por la federación colombiana de voleibol para las competencias.

Artículo 13. Al finalizar el torneo, en cualquiera de sus fases, si se presentase empate en puntos en las posiciones, esta se definirá de la siguiente manera:
Entre dos equipos, el ganador del partido jugado entre sí.

Entre más de dos equipos:

- Promedio de sets entre los equipos que han empatado en la respectiva fase, se calcula al dividir el número a favor entre el número en contra, quien presente mayor cociente, gana o clasifica.

- Juego Limpio. "La mejor puntuación de Juego Limpio será la del equipo que acumule menos puntaje al final para cada fase (zonal y final nacional). Esta puntuación aplica únicamente como segundo ítem de desempate en los deportes de conjunto".

- Promedio de puntos entre los equipos que han empatado, teniendo en cuenta sólo los partidos de la respectiva fase,(se calcula al dividir el número de puntos a favor entre el número en contra, quien presente mayor cociente gana o clasifica).

Entre más de dos equipos:

- Promedio de sets entre los equipos que han empatado en la respectiva fase, se calcula al dividir el número a favor entre el número en contra, quien presente mayor cociente, gana o clasifica.

- Juego Limpio: "La mejor puntuación de Juego Limpio será la del equipo que acumule menos puntaje al final para cada fase (zonal y final nacional). Esta puntuación aplica únicamente como segundo ítem de desempate en los deportes de conjunto".

- Promedio de puntos entre los equipos que han empatado, teniendo en cuenta sólo los partidos de la respectiva fase, se calcula al dividir el número de puntos a favor entre el número en contra, quien presente mayor cociente gana o clasifica.

Parágrafo 1. Para calcular el cociente de sets de un equipo, se dividirá la totalidad de los sets a favor entre la totalidad de los sets en contra, clasificando el equipo que logre el mayor cociente.

Artículo 14. El desconocimiento de la programación por parte de los competidores no será motivo para adelantar reclamaciones, demandas o reposiciones sobre el particular. Por teléfono no se dará información sobre programación.

Artículo 15. Los aspectos técnicos y de reglamento, que no estén contemplados en éste reglamento serán resueltos por el director de campeonato, de acuerdo con las normas establecidas por la Federación Internacional de Voleibol — FIVB, adoptadas por la Federación Colombiana de Voleibol, vigentes a la fecha de la convocatoria.

LUIS EDUARDO LOMBO RONDÓN
Director Técnico Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio

Aprobó: Luis Eduardo Lombo
Elaboró: Juan Pablo Malagón

Baloncesto

Reglamento Técnico
Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio

Artículo 1. El Comité Organizador Nacional de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, de acuerdo al Artículo 7 de *Las Normas Generales de Los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, define* el Reglamento Técnico de Baloncesto.

Artículo 2. La Categoría para este torneo será Abierta.

Artículo 3. Para competir en cada una de las fases, el equipo debe estar conformado desde 8 hasta 10 deportistas.

BALONCESTO				
Genero	DESDE	HASTA	ENT	DEL
FEM	8	10	1	1
MAS	8	10	1	

Parágrafo 1. Todos los equipos deberán inscribir mínimo tres (3) deportistas mayores de 45 años de edad.

Los tres (3) deportistas mayores de 45 años de edad deben jugar en cada partido; durante el desarrollo del juego debe estar siempre un (1) deportista mayor de 45 años jugando en el terreno de competencia. El equipo que no cumpla con lo anterior perderá los puntos del encuentro deportivo.

Artículo 4. Para dar inicio a un partido, cada equipo debe tener inscritos en la planilla de juego mínimo (8) ocho deportistas habilitados y que se encuentren presentes en el campo de competencia .

Parágrafo 1. Se define como deportista habilitado el jugador que no tiene ningún tipo de sanción, ni incapacidad para actuar en el partido.

Artículo 5. Se podrán reforzar los equipos con un máximo de dos (2) deportistas, para cada una de las fases, Final Departamental (clasificatoria a Zonal Nacional) y Zonal Nacional (clasificatoria a Final Nacional), siempre manteniendo la base de mínimo ocho (8) deportistas y máximo de diez (10) del equipo clasificado. Los

refuerzos se seleccionarán únicamente de la fase inmediatamente anterior en la cual el equipo logró su clasificación.

Artículo 6. Se jugarán (4) períodos de diez (10) minutos corridos, cada uno, sin detener el cronometro (tiempo continuo).

El descanso entre los 1°, 2° y 3° periodos, será de 1 minuto.

Artículo 8. Todos los participantes deberán usar en la competencia el uniforme oficial de su departamento, según las normas del reglamento de la Federación Internacional de Baloncesto FIBA, adoptadas por la Federación Colombiana de Baloncesto, vigentes a la fecha de la convocatoria

Artículo 9. Juego Limpio: La mejor calificación de Juego Limpio será para el equipo que acumule menos puntos al final de cada fase. Esta puntuación aplica únicamente como segundo ítem de desempate en los deportes de conjunto. El Juego Limpio no será acumulable para la siguiente fase.

La tabla de puntuación de Juego Limpio será la siguiente

MEDICIÓN	PUNTOS
Falta	1
Tarjeta Amarilla	10
Tarjeta Azul o cinco (5) faltas acumuladas	15
Tarjeta Roja – Expulsión o Descalificación	25
Expulsión miembro del cuerpo técnico	40
Conductas que generen agresiones físicas y/o terminación del encuentro.	80

Artículo 10. Para determinar la clasificación de los diferentes equipos en cada una de las Fases, se sumarán los puntos obtenidos por cada uno, así:

- Dos (2) puntos por partido ganado.
- Un (1) punto por partido perdido.
- Cero (0) puntos por abandono o no presentación.

Parágrafo 1. El equipo que pierda por W.O. tendrá una sanción que se definirá de la siguiente forma:

- 1er Partido perdido por W.O. pierde un (1) punto.
- 2do Partido perdido por W.O. queda por fuera del campeonato.

Artículo 11. Si a la hora fijada para la iniciación de un partido uno de los equipos no se presenta al campo de juego, el árbitro registrará el hecho en la planilla. El

equipo ausente perderá los puntos a favor del contendor que se presentó con el resultado de veinte (20) puntos por cero (0). Los puntos no se le sumarán a ningún jugador. Si son los dos equipos los que no se presentan al campo de juego, los dos figurarán perdedores, con un marcador de veinte (20) puntos por cero (0).

Artículo 12. En caso de empate en la clasificación, en cualquiera de las fases, se definirá de la siguiente manera:

Entre dos equipos:

1. Clasificará el equipo que haya ganado el partido disputado entre los dos.
2. Juego Limpio: "La mejor puntuación de Juego Limpio será la del equipo que acumule menos puntaje al final para cada fase (zonal y final nacional). Esta puntuación aplica únicamente como segundo ítem de desempate en los deportes de conjunto".

Entre tres o más equipos:

1. Cestas promedio, de los partidos jugados entre ellos.
2. Juego Limpio.
3. Si persiste el empate, cesta promedio, de todos los partidos jugados en la rueda en la cual se produjo el empate.
4. Mayor suma de tantos a favor de todos los partidos jugados en la rueda en la cual se produjo el empate.

Parágrafo 1. Para calcular la cesta promedio de un equipo, se dividirá la totalidad de los puntos a favor, entre la totalidad de los puntos en contra, ganando el equipo que logre mayor cociente.

Artículo 13. El balón oficial de juego, será en femenino No 6 y en masculino No 7.

Artículo 14. Los equipos deberán presentarse quince (15) minutos antes de la hora programada para el respectivo partido. Los partidos deberán iniciarse a la hora programada.

Artículo 15. Los delegados técnicos y deportistas deberán presentar la acreditación correspondiente a los árbitros, de lo contrario no podrán competir.

Artículo 16. El desconocimiento de la programación por parte del jefe de misión, delegados, entrenador y los deportistas, no será motivo para adelantar reclamaciones, demandas o reposiciones sobre el particular.

Artículo 17. Los aspectos técnicos y de reglamento, que no estén contemplados en éste reglamento serán resueltos por el director de campeonato de acuerdo con las normas establecidas por la Federación Internacional de Baloncesto – FIBA, adoptadas por la Federación Colombiana de Baloncesto, vigentes a la fecha de la convocatoria

LUIS EDUARDO LOMBO RONDÓN
Director Técnico Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio

Revisó: Luis Eduardo Lombo
Elaboró: Juan Pablo Malagón

FÚTBOL SALA

Reglamento Técnico
Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio 2015

Artículo 1. El Comité Organizador Nacional de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, de acuerdo al Artículo 7 de Las Normas Generales de Los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, define el Reglamento Técnico de Fútbol Sala.

Artículo 2. Las edades serán abiertas.

Artículo 3. Para competir en cada una de las fases, el equipo debe estar conformado desde 8 hasta 10 deportistas.

FUTBOL SALA				
Genero	DESDE	HASTA	ENT	DEL
FEM	8	10	1	1
MAS	8	10	1	

Parágrafo 1. Todos los equipos deberán inscribir mínimo tres (3) deportistas mayores de 45 años de edad.

Los tres (3) deportistas mayores de 45 años de edad deben jugar en cada partido. Durante el desarrollo del juego debe estar siempre un (1) deportista mayor de 45 años jugando en el terreno de competencia. El equipo que no cumpla con lo anterior, perderá los puntos del encuentro deportivo.

Artículo 4. Para dar inicio a un partido, cada equipo debe tener inscritos en la planilla de juego mínimo ocho (8) deportistas habilitados y que se encuentren presentes en el campo de juego.

Parágrafo 1. Se define como deportista habilitado, el jugador que no tiene ningún tipo de sanción ni incapacidad para actuar en el partido.

Artículo 5. Sistema de Clasificación:

La clasificación de los equipos en cada una de las fases se determinará así:

- Tres (3) puntos por partido ganado.
- Un (1) punto por partido empatado.
- Cero (0) puntos por partido perdido, no presentación o abandono.

Parágrafo 1. El equipo que pierda por W.O., tendrá una sanción que se definirá de la siguiente forma:

- 1er partido perdido por W.O., pierde un (1) punto.
- 2do partido perdido por W.O., queda por fuera del campeonato.

Artículo 6. Si a la hora fijada para la iniciación de un partido, uno de los equipos no se presenta al campo de juego, el árbitro registrará el hecho en la planilla. El equipo ausente perderá los puntos a favor del contendor que se presentó con el resultado de tres (3) goles por cero (0). Los goles no se le sumarán a ningún jugador. Si son los dos equipos los que no se presentan al campo de juego, los dos figurarán perdedores, con un marcador de tres (3) goles por cero (0).

Artículo 7. . Se podrán reforzar los equipos con un máximo de dos (2) deportistas, para cada una de las fases, Final Departamental (clasificatoria a Zonal Nacional) y Zonal Nacional (clasificatoria a Final Nacional), siempre manteniendo la base de mínimo ocho (8) deportistas y máximo de diez (10) del equipo clasificado, los refuerzos se seleccionarán únicamente de la fase inmediatamente anterior en la cual el equipo logró su clasificación.

Artículo 8. Si en el partido final de la fase Zonal Nacional y en la Final Nacional, concluye un encuentro empatado, se jugarán dos tiempos suplementarios iguales de cinco (5) minutos, en caso de persistir el empate se definirá el ganador con el cobro de tiros libres desde el punto penal, teniendo en cuenta las normas establecidas por la Federación.

Artículo 9. Todos los participantes deberán usar en la competencia el uniforme oficial de su departamento, según las normas del reglamento de la Federación Internacional de Fútbol Asociado FIFA, adoptadas por la Federación Colombiana de Fútbol, vigentes a la fecha de la convocatoria.

Artículo 10. Juego Limpio: La mejor calificación de Juego Limpio será para el equipo que acumule menos puntos al final de cada fase. Esta puntuación aplica únicamente como segundo ítem de desempate en los deportes de conjunto. El Juego Limpio no será acumulable para la siguiente fase.

La tabla de puntuación de Juego Limpio será la siguiente

MEDICIÓN	PUNTOS
Falta	1
Tarjeta Amarilla	10
Tarjeta Azul o cinco (5) faltas acumuladas	15
Tarjeta Roja – Expulsión o Descalificación	25
Expulsión miembro del cuerpo técnico	40
Conductas que generen agresiones físicas y/o terminación del encuentro.	80

Artículo 11. Los desempates en la tabla de posiciones en cualquiera de las fases, se definen así:

Entre dos equipos:

1. Enfrentamiento entre sí.
2. Juego Limpio: "La mejor puntuación de Juego Limpio será la del equipo que acumule menos puntaje al final para cada fase (Zonal y Final Nacional).
3. Diferencia de goles.

Entre tres o más equipos:

1. Diferencia de goles.
2. Juego Limpio " La mejor puntuación de Juego Limpio será la del equipo que acumule menos puntaje al final para cada fase (Zonal y Final Nacional).
3. Mayor número de goles a favor.

Artículo 12. Condiciones de Juego.

- Se jugarán dos tiempos, cada uno de 20 minutos efectivos de juego (cronometrados).
- Transcurridos el 75% del tiempo de juego de un partido, y este fuese suspendido por causas de fuerza mayor, el árbitro lo suspenderá, con el marcador registrado en la planilla y este se dará por finalizado.
- Se consideran causas de fuerza mayor las siguientes:

- Por falta de garantías para el normal desarrollo del partido, ejemplo: actos de indisciplina y/o agresión mutua de los equipos.
- Factores climáticos que afecten el óptimo desarrollo de la competencia.
- Las demás a juicio del árbitro

Artículo 13. El balón oficial que deberá utilizar cada equipo participante tendrá las siguientes características:

- Será esférico.
- Será de cuero u otro material aprobado.
- Tendrá una circunferencia de 62 - 64 cm.
- Tendrá un peso no superior a 440 gm y no inferior a 400 gm.
- Tendrá una Saltabilidad de 65 cm primer salto, al dejarlo caer de 2 m.

Artículo 14. Todos los aspectos técnicos y reglamentarios, que no estén contemplados en el presente reglamento, el Director de Campeonato los resolverá teniendo en cuenta las normas establecidas por la Federación Internacional de Fútbol — FIFA y adoptadas por la Federación Colombiana de Fútbol, vigentes a la fecha de la convocatoria.

LUIS EDUARDO LOMBO RONDÓN
Director Técnico Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio

Aprobó: Luis Eduardo Lombo
Elaboró: Juan Pablo Malagón